



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2018 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA.

Vistos el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Isla Plana-La Azohía, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2018, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 226, de 29 de Septiembre de 2018, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Informe de fecha 28 de Noviembre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional:

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2018-03003-924C-48231 (Referencia de documento: 2018.2.0014574.000):

<u>ASOCIACIÓN</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>PUNTOS OBTENIDOS</u>	<u>CUANTÍA SUBVENCIÓN (EUROS)</u>	<u>CONCEPTO</u>
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ISLA PLANA	G-30624308	57	1.773'47.- €.	Mantenimiento Local y Gastos en actividades Culturales, Deportivas y/o Educativas.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA AZOHÍA	G-30674915	77'47	2.393'08.- €.	Mantenimiento Local y Gastos en actividades Culturales, Deportivas y/o Educativas.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL CAMPILLO DE ADENTRO	G-30624605	32'01	1.017'07.- €.	Mantenimiento Local y Gastos en actividades Culturales, Deportivas y/o Educativas.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PLAYAS DE LA CHAPINETA	G-30756472	43'24	1.356'95.- €.	Mantenimiento Local y Gastos en actividades Culturales, Deportivas y/o Educativas.
ASOCIACIÓN CLUB DE MAYORES DE ISLA PLANA	G-30671796	19'04	624'44.- €.	Mantenimiento Local y Gastos en actividades Culturales.
ASOCIACIÓN PERSONAS MAYORES DE LA AZOHÍA	G-30846166	14'84	497'30.- €.	Gastos en actividades Culturales.
ASOCIACIÓN DE MUJERES	G-30682066	14'47	486'10.- €.	Gastos en actividades



DE LA AZOHÍA				Culturales.
A.M.P.A. DEL C.E.I.P. "PUIG CAMPILLO" DE ISLA PLANA	G-30680839	21'30	692'85.- €.	Gastos en actividades Culturales, Deportivas y Educativas.
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL ENTORNO NATURAL DE LA AZOHÍA (A.D.E.L.A.)	G-30786602	34'06	600'00.- €.	Gastos en actividades Culturales, Deportivas y/o Educativas.
ASOCIACIÓN CULTURAL "MAR AZUL" DE ISLA PLANA	G-30831309	13'83	466'74.- €.	Gastos en actividades Culturales.
ASOCIACIÓN RECREATIVO-DEPORTIVO-CULTURAL "TORRE SANTA ELENA" DE LA AZOHÍA	G-30857775	54'73	1.704'75.- €.	Mantenimiento Local y Gastos en actividades Culturales, Deportivas y Educativas.
ASOCIACIÓN CUADRILLA DE ISLA PLANA	G-30912547	14'40	387'25.- €.	Gastos en actividades Culturales.

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Provisional en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en el Tablón Edictal del mismo, para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la **Base novena de la Convocatoria**. Resueltas las alegaciones se formulará Propuesta de Resolución Definitiva debiendo manifestar los beneficiarios propuestos, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón Edictal del Ayuntamiento de Cartagena, su aceptación de forma expresa.

Isla Plana, a 29 de Noviembre de 2018

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO




Fdo.: Antonia Conesa Sánchez